



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESGRIMA
PROTOCOLO ACTIVIDAD MADRID
COMUNIDAD DEPORTIVA



Introducción

Ante la situación que actualmente estamos viviendo por la pandemia del Covid-19, se hace indispensable la adopción de una serie de medidas preventivas que minimicen el riesgo de contagio en la medida de lo posible, entendiéndose que es imposible garantizar el riesgo cero.

La ORDEN 997/2020, de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad, publicada el 11 de agosto, permite reanudar la actividad físico-deportiva de deportes de contacto y de combate en instalaciones de interior con uso obligatorio de mascarilla, limitando los grupos de entrenamiento a un número **máximo de 20 deportistas**, siempre que no se supere el setenta y cinco por ciento de aforo de la instalación.

Las noticias que han proporcionado algunos directores de centros escolares hacen referencia a la conformación, en los colegios, de “grupos estables convivencia” que no pueden entrar en contacto con otros alumnos. Por tanto, los grupos de deportistas, que en el pasado estuvieron integrados por alumnas y alumnos de diversas aulas, actualmente no se pueden realizar.

Desarrollo de la Actividad Madrid Comunidad Deportiva

En base a lo anteriormente expuesto, para el desarrollo de la actividad de esgrima dentro del marco del Programa Madrid Comunidad Deportiva se deberán observar las siguientes medidas:

1. Será **OBLIGATORIO** el uso de mascarilla en todo momento.
2. Todos los participantes (alumnos, entrenadores y profesores) deberán realizar una desinfección de manos **ANTES y DESPUÉS** de realizar la actividad (el centro escolar deberá proveer gel hidroalcohólico o los medios necesarios para esta desinfección).
3. Los grupos serán de un **máximo de 20 personas**, pertenecientes a una misma aula o “grupo de convivencia” siempre y cuando no se supere el setenta y cinco por ciento del aforo de la instalación.
4. Deberá garantizarse la distancia de al menos 1,5 m entre los participantes excepto en los momentos de combate.
5. Todo el material utilizado será desinfectado por los entrenadores **ANTES y DESPUÉS** de realizar la actividad.



6. No se permitirá compartir ningún tipo de material
7. Estará prohibido cualquier el contacto físico.
8. Los alumnos deberán acudir a la actividad con ropa y calzado deportivo. No se podrá realizar la actividad con pantalón corto.
9. Los profesores del centro deberán colaborar con los entrenadores para mantener el orden y garantizar el buen desarrollo de la actividad.
10. Cualquier alumno que incumpla las normas podrá ser apartado de la actividad.